



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 26 JUL 2021

VISTO:

El Expediente N°002745-2021 que contiene la Nota Informativa N°143-2021-AGC//HH, suscrito por la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad; y

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA**, se aprobó el Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en la Salud" cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de la salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional;

Que dentro de este contexto, a través de la **Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA**, de fecha 03 de febrero de 2012, que dejó sin efecto Resolución Ministerial N° 640-2006/MINSA, se aprueba la guía técnica "Guía para la elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y herramientas para la Gestión de Calidad", cuya finalidad es contribuir a la implementación del sistema de gestión de calidad en Salud y sus actividades dirigidas a la mejora continuas de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad;

Que mediante **Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA**, se aprobó el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 007-2019/MINSA**, se aprueba la Directiva Administrativa N°258-MINSA/2019-OGD-SG, donde se consigna en las definiciones operativas 5.1, inciso d) Buzón de sugerencias: es un mecanismo de participación, un canal de comunicación cuyo objetivo es recoger las sugerencias del ciudadano en las entidades, entre otros;

Que, mediante **Resolución Directoral N°096-2021-D-HH-MINSA**, de fecha 22 de Abril del 2021, se Reconformo el "Comité de Buzón de Sugerencia del Hospital de Huaycán 2021";

Que mediante **Nota Informativa N° 143-2021-AGC-HH**, la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad, hace llegar a la Dirección del Hospital la propuesta para conformar el equipo técnico encargado de la apertura del buzón de sugerencias, el mismo que proporcionará información valiosa sobre la percepción de los usuarios respecto de la calidad de los servicios y lleva implícita la idea de mejora que puede ser utilizada por la entidad para adaptar sus servicios a las necesidades de los usuarios externos, sin olvidar por ello, el deber de cumplir las obligaciones que conlleva la prestación de un servicio de salud a fin de cumplir con las expectativas de servicios al usuario, para cuyo efecto resulta importante su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycan aprobado por **Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA**, establece las atribuciones y responsabilidades del Director entre las cuales se encuentran de la de expedir actos resolutivos en asunto que sean de su competencia;

Contando con la visación de la Coordinadora del Área de Gestión de la Calidad y el Área de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, **Resolución Viceministerial N° 037- 2020-SA/DVM-PAS**, de fecha 09 de noviembre de 2020, la **Resolución Viceministerial N° 002-2021- SA/DVMPAS** y Fe de Erratas de fecha 16 de enero del 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N° 096-2021-D-HH-MINSA que aprobó la conformación del "Comité de Buzón de Sugerencias del Hospital de Huaycán 2021".

ARTICULO SEGUNDO. - RECONFORMAR el "Comité de Buzón de Sugerencias del Hospital de Huaycan 2021" integrado por los siguientes servidores:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>FUNCIÓN</u>
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA	Presidente
LIC. ENF. DORIS NORMA PAGÁN MEZA	Miembro/ Secretaria de Actas
LIC. OBST. JISELA DEL PILAR ARCAYO PALACIOS	Miembro
LIC. ENF. TRINIDAD LOURDES SANTILLANA CORILLA	Miembro
LIC. ENF. ROCIO LUIS CRUZ	Miembro
LIC. LIZABETH MARLENE BRUN TADEO	Miembro

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Área de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento e interesados para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- LAMM/-
 Dirección.
 U. Administración.
 C. A.G. Calidad.
 Asesoría Legal.
 Interesados.
 Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR